



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designaciones RIZZO y SALDAÑA.

VISTO el expediente EX-2023-51685300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, según la vigencia establecida por Decreto N° 126/2023 B;

Que tramitan las limitaciones, a partir del 10 de diciembre de 2023, de Laura Inés SALDAÑA, en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, designada por Resolución N° 2.474/22, y de Sheila Andrea PRIETO, en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización y Control La Plata, designada por Resolución N° 780/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informó que las agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propician las designaciones, a partir del 10 de diciembre de 2023, de María Eugenia RIZZO en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales y de Laura Inés SALDAÑA en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización y Control La Plata, por reunir las postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024, Ley N° 15.394 -prorrogada por Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la medida que se gestiona se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, a partir del 10 de diciembre de 2023, la designación de Sheila Andrea PRIETO (DNI 28.166.885 – Clase 1980) en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización y Control La Plata, la que fuera dispuesta por Resolución N° 780/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, partir del 10 de diciembre de 2023, la designación de Laura Inés SALDAÑA (DNI 34.140.619 – Clase 1988) en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, la que fuera dispuesta por Resolución N° 2.474/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 10 de diciembre de 2023, a María Eugenia RIZZO (DNI 29.734.522 – Clase 1982), en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, a partir del 10 de diciembre de 2023, a Laura Inés SALDAÑA (DNI 34.140.619 – Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización y Control La Plata, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5º. Solicitar a Sheila Andrea PRIETO (DNI 28.166.885 – Clase 1980), de corresponder, la

credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 6°. Requerir a Sheila Andrea PRIETO (DNI 28.166.885 – Clase 1980), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 7°. Requerir a Laura Inés SALDAÑA (DNI 34.140.619 – Clase 1988) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.